



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCIÓN DCS 523/2024

Bahía Blanca, 16 de octubre de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del aspirante, LUCAS AGUSTÍN SÁNCHEZ, DNI: 44082223 al requisito de aprobación del TAU para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS

Que el solicitante presenta aprobado el primer año de la Tecnicatura en Administración de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN);

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 16 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular a LUCAS AGUSTÍN SÁNCHEZ, DNI: 44082223 para realizar la inscripción a la carrera de Medicina 2025.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.